

Las encuestas de satisfacción de estudiantes con la actividad docente del profesorado SEADP tienen tres finalidades principales:

- Mejora de la calidad de titulaciones y servicios
- Seguimiento y renovación de la acreditación de titulaciones
- Programa Docentia-USAL
- Valoración de méritos docentes a efectos de determinar el complemento específico (quinquenios)

ALEGACIONES

Finalizadas las encuestas y publicados los informes provisionales, el PDI dispone de un plazo para la presentación de alegaciones con el fin de anular sus resultados cuando existan causas justificadas para ello.

Las encuestas anuladas no constarán en el expediente del profesor o profesora ni se podrán utilizar para ninguna de las finalidades antes descritas.

CÓMO ALEGAR

- Las alegaciones deberán presentarse a través del Registro Electrónico dirigidas al Vicerrectorado de Estudios de Grado y Calidad.
- El plazo de presentación permanecerá abierto desde 12 al 26 de julio (incluido).
- El formulario de presentación debe descargarse en el siguiente [ENLACE](#).



UNIDAD DE
EVALUACIÓN DE
LA CALIDAD

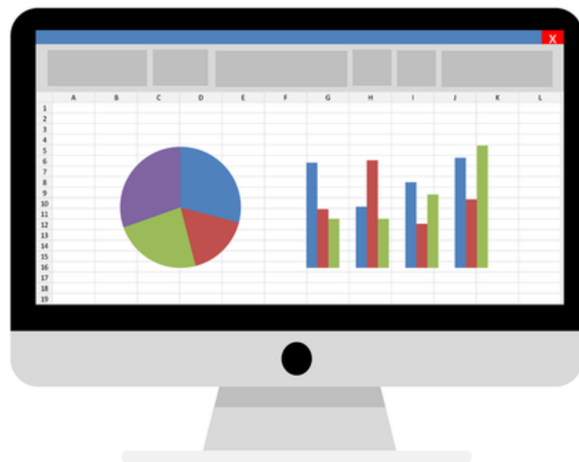
calidad.usal.es

Alegaciones a encuestas 2023-2024

CRITERIOS GENERALES

Se tomarán en consideración las alegaciones que se fundamenten en alguna de las siguientes causas:

- Encuestas en las que la participación haya sido inferior a 5 estudiantes o al 10% de los matriculados y matriculadas.
- Cuando la PDD indique que se han impartido menos del 10% de los créditos de la asignatura.
- Cuando la PDD indique que no se ha impartido docencia en la asignatura.



No tienen naturaleza de alegaciones:

- Las solicitudes de resultados de encuestas que no corresponda realizar en el curso 2023-2024.
- Las solicitudes de resultados de encuestas que no se hayan realizado debido a inexactitudes en la información de las bases de datos académicas (PDD o UXXI Académico).